

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 3 de octubre de 2011

Banca Cívica, S.A (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banca Cívica, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, a 30 de junio de 2011, por un importe bruto de 0,05552 euros (importe neto de 0,04497) por cada una de las acciones en circulación de la Sociedad y con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago de este dividendo se realizará el día 13 de octubre de 2011, por medio de BNP PARIBAS, y a través de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Por otro lado, el Consejo de Administración de Banca Cívica confirma su política de reparto de dividendos de hasta un 30 por ciento del beneficio distribuible de cada ejercicio, en la medida en que las circunstancias financieras del Grupo lo permitan. Asimismo, es voluntad del Consejo de Administración, siempre que ello sea posible, periodificar trimestralmente la retribución del accionista.

Muy atentamente,

D. Roberto Rey Perales
Director General de Mercados y Finanzas